



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HUMBERTO ISRAEL DÍAZ VILLANUEVA, SECRETARIO DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y, POR OTRA PARTE: PASIÓN Y FUTURO A.C., EN LO SUCESIVO "PASIÓN Y FUTURO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL GUTIÉRREZ GARDUÑO, REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES:

DECLARACIONES

I. DEL "INSTITUTO":

- I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 18 INCISO A FRACCION XVI Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON RELACION AL ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ, "EL INSTITUTO" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE GUERRERO, QUE TIENE POR FINES CONDUCIR INTEGRALMENTE LA POLÍTICA DE DESARROLLO E IMPULSO DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ, EN EL ESTADO.
- I.2 QUE CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2012, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL, LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD, SE TRANSFORMÓ EN SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL.
- I.3 QUE SU TITULAR EL LIC. HUMBERTO ISRAEL DÍAZ VILLANUEVA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADO POR EL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CONTANDO CON LAS FACULTADES



QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO LE HAN SIDO REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE TIENE POR OBJETO CONDUCIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ EN EL ESTADO DE GUERRERO; POR ELLO, A DICHA DEPENDENCIA LE COMPETE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENDAN A BRINDAR A LOS JÓVENES GUERRERENSES MAYORES OPORTUNIDADES TANTO EN EL ASPECTO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL.

I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, NUM. 62, COL. CD. DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD FEDERATIVA GUERRERO, C.P. 39074.

I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SFA830301521.

II. DE "PASIÓN Y FUTURO":

II.1 PASIÓN Y FUTURO A.C. ES UNA ASOCIACIÓN QUE CREE EN LAS Y LOS JÓVENES, QUE BUSCA CONVERTIR LO QUE LES APASIONA EN UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA. SE TRATA DE UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO QUE TIENE COMO BENEFICIARIOS EN SUS ACTIVIDADES A PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES, CONSIDERANDO SEXO, EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD DONDE DESTACA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EJECUTA ACTIVIDADES CON UN ENFOQUE CULTURAL PRINCIPALMENTE, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS Y ARTES DRAMÁTICAS; Y EL APOYO A LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN.



- II.2 PASIÓN Y FUTURO A.C. EN COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJUVE) EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EJECUTAN EL PROYECTO DENOMINADO ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN.
- II.3 QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO 163 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO (39,708), LIBRO OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (893), DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016.
- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO PFU160518293.
- II.5 QUE CUENTA CON CLUNI (CLAVE ÚNICA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL), CUYO NÚMERO ES PFU16051809QDD.
- II.6 QUE DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN IMJ/DSEYSJ/2017-003 CELEBRADO CON EL IMJUVE (INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD), SE LE ENCOMENDÓ A "PASIÓN Y FUTURO" OPERAR EL PROYECTO DENOMINADO "ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN" PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
- II.7 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA CALLE CEDRAL DEL RÍO NÚMERO 03, COLONIA SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, CÓDIGO POSTAL 14400, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.8 QUE COMPARECE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. DANIEL GUTIÉRREZ GARDUÑO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CUYA CLAVE DE ELECTOR ES GTGRDN72022109H701.



III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE, FALTA DE CAPACIDAD, NI VICIOS DEL CONSENTIMIENTO POR LOS QUE SE PUEDA DECLARAR SU NULIDAD O INVALIDEZ EN TODO O EN PARTE.

III.3. QUE RECONOCEN PLENAMENTE LA IMPORTANCIA DE IMPULSAR ACCIONES PARA PROMOVER Y PROPICIAR ESPACIOS DE DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROPUESTAS MUSICALES JUVENILES, MEDIANTE EL ACERCAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y HABILIDADES PARA CONTRIBUIR A QUE DICHAS EXPRESIONES CULTURALES LOGREN SER PROYECTOS CREATIVOS; ADEMÁS, COADYUVANDO A QUE LAS Y LOS JÓVENES SEAN AGENTES DE CAMBIO Y VOCEROS DE MENSAJES DE CONTEXTOS LIBRES DE VIOLENCIA, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y PROMOTORES DE UNA CULTURA DE PAZ.

III.4. QUE CON BASE EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO CONSIGNADAS, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TIENE POR OBJETO QUE EL "INSTITUTO" CONJUNTAMENTE CON "PASIÓN Y FUTURO" EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UNAN ESFUERZOS, RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO TAMBIÉN, CAPACIDADES TÉCNICAS PARA REALIZAR ENCUENTRO LOCAL – REGIONAL DE RITMO JOVEN 2017, DEL ESTADO DE GUERRERO.



SEGUNDA. "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA A INSTANCIAS ESTATALES DE LA JUVENTUD, PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN 2017, POR UN EQUIVALENTE A \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. "EL INSTITUTO" ACEPTA QUE TIENE CONOCIMIENTO Y CUMPLIRÁ CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA POSTULACIÓN COMO SEDE NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DENOMINADA ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN, 2017.

OBLIGACIONES ADQUIRIDAS:

- *OFRECER TRANSPORTE LOCAL PARA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN.*
- *ASEGURAR LA ILUMINACIÓN, AUDIO, VIDEO Y BACKLINE NECESARIO PARA LA AUDICIÓN Y EN SU MOMENTO EL CONCIERTO*
- *CUBRIR GASTOS DE PUBLICIDAD, PARA DARLE DIFUSIÓN AL CONCURSO.*
- *PROPORCIONAR EL CATERING PARA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN.*

CUARTA. "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR TODOS LOS ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN CONJUNTO; DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENVIADA DIGITALIZADA AL MEDIO DE CONTACTO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS DESIGNE "PASIÓN Y FUTURO". PARA LO CUAL, SE ENTIENDE POR ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE, LOS SIGUIENTES:

- ✓ MATERIAL DE TRABAJO UTILIZADO Y DESARROLLADO DURANTE LOS TALLERES DE LA SEDE NACIONAL RITMO JOVEN GUERRERO.
- ✓ DOCUMENTACIÓN CONTABLE DONDE SE RESPALDE EL DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.
- ✓ REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES Y AUDICIONES EN EL ENCUENTRO SEDE NACIONAL RITMO JOVEN GUERRERO.



- ✓ VIDEOGRAFÍA PRODUCIDA DURANTE LOS TALLERES Y AUDICIONES EN EL ENCUENTRO SEDE NACIONAL RITMO JOVEN GUERRERO.
- ✓ ACTA DE DICTAMINACIÓN FIRMADA POR CAZA TALENTO Y UN REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA ESTATAL DE JUVENTUD.
- ✓ TESTIGO DIGITAL DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO ENCUENTRO SEDE NACIONAL RITMO JOVEN GUERRERO.
- ✓ ENVIAR DE MANERA FÍSICA EL REPORTE FINAL Y/O INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS FIRMADO POR EL TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL DE JUVENTUD, DONDE SE DESGLOSE EL MONTO DE COINVERSIÓN.

QUINTA. "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A INCLUIR EN TODOS LOS MATERIALES QUE SE UTILICE PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES EL LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL IMJUVE Y PASIÓN Y FUTURO A.C., JUNTO CON LOS ALIADOS EN LA INICIATIVA, MISMOS QUE SE COMPARTIRÁN DE MANERA ELECTRÓNICA PARA SU UTILIZACIÓN.

SEXTA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE AL PAGO DE HONORARIOS, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE DEL CAZATALENTOS, PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN 2017, CON SEDE EN GUERRERO.

SÉPTIMA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE AL PAGO DE HONORARIOS, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE DEL PRODUCTOR, PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN 2017, CON SEDE EN GUERRERO.

OCTAVA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE AL PAGO DE HONORARIOS, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE DEL ASISTENTE DE PRODUCCIÓN, PARA PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN 2017, CON SEDE EN GUERRERO.

NOVENA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE AL PAGO DEL TALLER "DE PROYECTOS MUSICALES A INDUSTRIAS CULTURALES", PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN 2017, CON SEDE EN GUERRERO.



DÉCIMA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE AL PAGO DEL TALLER DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN 2017, CON SEDE EN GUERRERO.

DÉCIMO PRIMERA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS DE TALLERES Y AUDICIONES CON LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA A INSTANCIAS ESTATALES DE JUVENTUD, PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN, 2017.

DÉCIMO SEGUNDA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE REALIZAR LAS AUDICIONES CON CAZATALENTOS DE RENOMBRE COMO LO ESTIPULA LA CONVOCATORIA A INSTANCIAS ESTATALES DE JUVENTUD PARA EL ENCUENTRO NACIONAL RITMO JOVEN 2017, CON SEDE EN GUERRERO.

DÉCIMO TERCERA. "PASIÓN Y FUTURO" SE COMPROMETE A ENTREGAR TODOS LOS ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN CONJUNTO; DOCUMENTACIÓN CONTABLE QUE DEBERÁ SER ENVIADA DIGITALIZADA AL MEDIO DE CONTACTO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS DESIGNE "EL INSTITUTO".

DÉCIMO CUARTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y CARECE DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO.

DÉCIMO QUINTA. EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL SE FIRMA POR (DUPLICADO) EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

POR "EL INSTITUTO"



LIC, HUMBERTO ISRAEL DÍAZ VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL

POR "PASIÓN Y FUTURO"



DANIEL GUTIÉRREZ GARDUÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE "PASIÓN
Y FUTURO A.C."

